I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001052

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 19 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2784/2014; el Memorándum N°1000/338/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/125/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/125/2014, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-COSAM CERRILLOS 2014".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RICARDO MIGUEL MESSEN HINOSTROZA,** Médico Psiquiatra, especialista en Infanto adolecente, cédula de identidad N° 5.637.696-8, para que se desarrolle la labor de Médico Psiquiatra Infantil, la que comprende las siguientes tareas:

- Atención clínica de pacientes con trastornos del comportamiento emocionales de infancia y adolescencia, trastornos hipersinéticos y trastornos generalizados del desarrollo derivados por instituciones de la comuna, Centros de Salud, Tribunales.
- Participación en reuniones clínicas de equipo infanto-juvenil del centro.
- Realización de la consultoría infarto juvenil con las redes de la comuna y capacitación de ésta.
- Realización de informes.
- Realización de peritaje psiquiátrico, solicitado por tribunales de familia a partir del mes de enero a diciembre de 2014.

2. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **RICARDO MIGUEL MESSEN HINOSTROZA**, la suma total de $5.600.000.- (cinco millones seiscientos mil pesos), en 07 cuotas mensuales de $800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entregar por el contratado un informe mensual sobre la función asignada y correspondiente Boleta de Honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

3. El contrato rige a contar del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2014, 11 horas semanales.

Wondershare™
PDF Editor

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001052

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Don **RICARDO MIGUEL MESSEN HINOSTROZA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **RICARDO MIGUEL MESSEN HINOSTROZA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones para las que se contrata a don **RICARDO MIGUEL MESSEN HINOSTROZA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 24.03.099.004 del programa prestaciones valoradas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Departamento de Gestión Comunitaria
Servicio Salud Metrop.Central
Página Web

Wondershare™
PDF Editor